

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal, que ha sido reconocido en los principales textos y tratados internacionales sobre derechos humanos, que persiguen la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

En nuestro país está convicción, de igualdad entre mujeres y hombres, es un principio constitucional, que se ha desarrollado en un amplio compendio legislativo a nivel estatal y autonómico.

Sin embargo, es necesario profundizar en el desarrollo de normativas y acciones en nuestro municipio encaminadas a seguir reforzando las políticas públicas que garanticen la no discriminación de las mujeres.

La publicidad en sus distintas formas muestra, en muchas ocasiones, contenidos que atentan contra el principio de igualdad entre mujeres y hombres, cosificando a la mujer y ofreciendo estereotipos que adjudican a las mujeres roles contrarios al objetivo de lograr la igualdad real.

Es necesario evitar aquella publicidad que atente contra la dignidad de la persona o vulnere los derechos y valores reconocidos en nuestra Constitución, como son los referentes a los de igualdad y no discriminación, al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y combatir mensajes que puedan fomentar una imagen discriminatoria o vejatoria de las personas en general, y especialmente de las mujeres.

La situación se agrava cuando se consiente publicidad que normaliza y promueven comportamientos que vulneran derechos y promueven la incitación a la prostitución y su "consumo", como está ocurriendo en nuestra ciudad. Esta permisividad supone que estamos lanzando un mensaje de aceptación y normalización de la prostitución, y todo lo que ello supone, a toda la ciudadanía y también a los más jóvenes.

En Zaragoza estamos viendo como se anuncian prostíbulos en vallas de gran formato, carteles o pasquines, utilizando imágenes sexistas que denigran a las mujeres y que perpetúan estereotipos sexistas y machistas,

La libertad de expresión no puede ser excusa cuando se promueven actividades que explotan a las mujeres, convirtiendo su cuerpo en una mercancía, que normaliza una actividad que subyuga a la mujer y es una forma de violencia contra las mujeres.

Zaragoza ha sido un referente en políticas de igualdad, y debemos seguir siéndolo. El espacio público es de todos y para todos y en él no pueden tener cabida este tipo de mensajes machistas y discriminatorios y todos deberíamos estar de acuerdo en que deben ser erradicados.

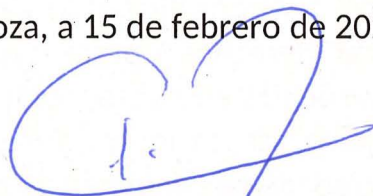
Es necesario una normativa para evitar anuncios que promuevan una visión estereotipada de la mujer, contenidos sexistas, discriminatorios o que normalicen actividades contrarias a los derechos de las personas como es la prostitución.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno del Excmo Ayuntamiento la siguiente

MOCIÓN:

1.-. Instar al Gobierno de la Ciudad a iniciar los trámites para la aprobación de una Ordenanza Municipal de Publicidad no sexista ni discriminatoria, previa constitución de un grupo de trabajo conformado por todos los grupos municipales, con participación del Consejo Sectorial de Igualdad y de asociaciones de mujeres, para abordar conjuntamente y de manera consensuada el desarrollo de un texto normativo que regule la publicidad pública y privada en la vía pública, prohibiendo y sancionando la publicidad discriminatoria, sexista y la que atente contra la dignidad de la mujer, como los anuncios de prostitución.

En Zaragoza, a 15 de febrero de 2022



Lola Ranera Gómez
Portavoz del Grupo Municipal Socialista